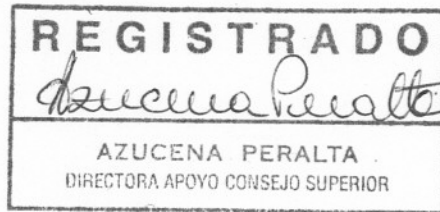




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de Octubre de 2005.-

VISTO la Resolución N° 864/03 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta a la Ing. Julia AVILA como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad en la Facultad Regional Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Cr. Juan Emilio TORRES ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Bases para el Sistema de Gestión de Calidad de una PyME de gobierno y economía mixtos", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1.038 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Ing. Tristán MALBRÁN, Ing. Marcelo TAVELA, Dra. Nélide CASTELLANO como miembros titulares del Jurado de Tesis; Dra. María POSITIERI, Mg. Claudia BELTRAMONE como miembros suplentes.

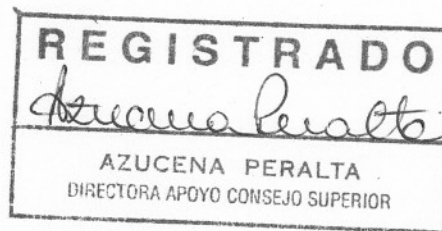
Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

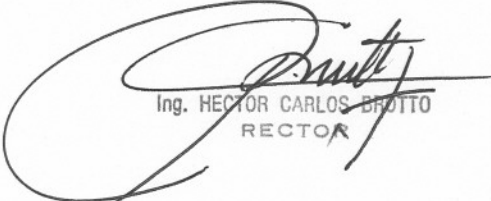
ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Bases para el Sistema de Gestión de Calidad de una PyME de gobierno y economía mixtos" presentada por la Ing. Julia AVILA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Ing. Tristán MALBRÁN, Ing. Marcelo TAVELA, Dra. Nélica CASTELLANO.

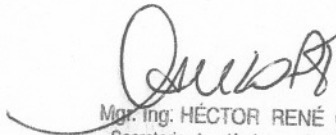
Miembros Suplentes: Dra. María POSITIERI, Mg. Claudia BELTRAMONE.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1360/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento